



INSTRUCTIVO
CI-SENASAG/AREA RECAUDACIONES/ N° 01 /2017

A: JEFATURAS DISTRITALES
 ADMINISTRADORES DISTRITALES
 CONTADORES DISTRITALES
 ENCARGADOS DE RECAUDACION DE LAS DISTRITALES
 ENCARGADOS DE LAS AREAS TECNICAS DE LAS DISTRITALES

Ing. Mauricio Samuel Ordoñez Castillo
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 SENASAG - MDRyT

VIA : Ing. Mauricio Samuel Ordoñez Castillo
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SENASAG - MDRyT

VIA : Lic. Cecilia Liliana Romero Pinedo
 JEFE NAL. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Cecilia Romero Pinedo
 JEFE NAL. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
 SENASAG - MDRyT

DE: Lic. Mariela Yaneth Guzmán Cardona
 ENCARGADA NACIONAL DE RECAUDACION SENASAG MDRyT

REF: AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE DEPOSITO BANCARIOS GESTION 2016

FECHA: Santísima Trinidad, 3 de Enero de 2017

De mi Consideración:

Que, se ha implementado nuevos procedimientos por motivo de seguridad y para efectos de control administrativo, financiero, contable y de auditoría donde se ha visto en la necesidad de establecer el tiempo de la vigencia de los depósitos bancarios como se establece en las normas básicas del sistema de presupuesto y contabilidad integral que el ejercicio contable comprende el periodo del 1 enero al 31 de diciembre de cada gestión es por tanto que no se acepta los depósitos de otra gestión ya que solo tiene vigencia una gestión fiscal. Por lo expuesto se hizo un análisis con la finalidad de determinar la recaudación de la producción versus recaudación según extracto bancario, consolidado la información del mes de enero a octubre 2016.

Que, de acuerdo a la consolidación referida se tiene que la recaudación por emisión de servicio el monto alcanza a Bs. 46.113.045,11 y según las recaudaciones en el extracto bancario asciende a Bs. 52.722.196,47 diferencia de Bs. 6.609.151,36 que corresponde a depósitos en Tránsito.

Que, de no aceptar los depósitos gestión 2016 en tránsito determinados, el Ciudadano tendría que realizar un nuevo depósito bancario y solicitar la devolución del primer depósito lo que significa que la

MDRyT - SENASAG



Dirección : Av. José Natusech Esq. Felix Sattori
 Telf.: 591-3-4628105 – Fax: 591-3- 4628683 Web: www.senasag.gob.bo
 Trinidad - Beni – Estado Plurinacional de Bolivia



devolución de recursos demandara un tiempo de dos a tres meses generando molestias al usuario y también sobrecarga en el procedimiento administrativo interno.

Es por tanto que se instruye a partir de la fecha lo siguiente:

- Ampliación de la Vigencia de los Depósitos Bancarios de la gestión 2016 hasta el 24 de Febrero de la Gestión 2017

En caso que el Usuario no hiciera uso de esas boletas hasta el 24 de Febrero 2017 dichas boletas NO tendrá vigencia alguna teniendo que realizar un nuevo depósito, y estos depósitos no utilizados serán considerados y registrados como Otros Ingresos a favor de SENASAG.

Se Recomienda a las empresa cumplir en procedimientos exigidos por nuestro Institución, para no verse perjudicados.

El no Cumplimiento a este Instructivo será Sujeto a Sanciones Establecidas en la Ley 1178 y el Reglamento Interno de Personal de SENASAG.


Lic. Mariela Yaneth Guzman Cardona
ENCARGADA NACIONAL DE RECAUDACIONES
SENASAG - MDRyT

C.c./ Archivo
MYCC

MDRyT - SENASAG



Dirección . Av. José Natusch Esq. Félix Sattori
Telf: 591-3-4628105 – Fax: 591-3- 4628683 Web: www.senasag.gob.bo
Trinidad - Beni – Estado Plurinacional de Bolivia